

## Informe Financiero Complementario

**INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA UNA BONIFICACIÓN ADICIONAL POR RETIRO AL PERSONAL ACADÉMICO, DIRECTIVO Y PROFESIONAL NO ACADÉMICO DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO Y FACULTA A LAS MISMAS PARA CONCEDER OTROS BENEFICIOS TRANSITORIOS QUE INDICA**

**BOLETÍN N°11.271-04**

### I. Antecedentes

Las presentes indicaciones dicen relación con las materias siguientes:

- a. Se establece una regla para determinar cuándo se reconocerán los servicios discontinuos en las universidades del Estado, para efectos de acceder a la bonificación adicional y en los demás casos que indica la presente iniciativa legal.
- b. Se indica que se velará por la equidad regional para la distribución de los cupos anuales de la bonificación adicional entre las universidades estatales, en forma proporcional al número de postulaciones que cumplan con los requisitos fijados por la iniciativa.

### II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

Acorde a la naturaleza de las presentes indicaciones al Proyecto de Ley, éstas no representan un mayor gasto fiscal.



**SERGIO GRANADOS AGUILAR**  
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



SUB DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA  
SUBDIRECTOR  
RACIONALIZACIÓN  
Y FUNCIÓN  
PÚBLICA  
Dirección de Presupuestos